



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSU-LAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 07/2022 CONTR 2022 68971

OBJETO: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDA-LUZA PARA LA INMIGRACIÓN 2021-2025: INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA."

IMPORTE DE LICITACIÓN: Noventa y seis mil ochocientos cincuenta y un euro con cuatro céntimos (96.851,04€), a lo que le corresponde un 21% IVA de veinte mil trescientos treinta y ocho euros con setenta y tres céntimos (20.338,73€), siendo el total de ciento diecisiete mil ciento ochenta y nueve euros con setenta y siete céntimos (117.189,77€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 1 de julio de 2022, o desde el día siguiente al de la firma si se produce en una fecha posterior, hasta el 30 de junio de 2026.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

2	022	0100010000 G/31J/60909/00 01 2018000015	18.095,48€
2	023	0100010000 G/31J/60909/00 01 2018000015	24.193,59€
2	024	0100010000 G/31J/60909/00 01 2018000015	34.467,58€
2	025	0100010000 G/31J/60909/00 01 2018000015	5.965,54€
2	026	0100010000 G/31J/60909/00 01 2018000015	34.467,58€

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de febrero de 2022 fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria Justificativa de la Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, siendo el procedimiento de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor calidad-precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 22 de febrero de 2022.



EU	GENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	04/04/2022 15:43:10	PÁGINA: 1/2		
VERIFICACIÓN NJyGw5R7n11M4By63Sh0P9Mih18M0B		ŀ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 31 de marzo de 2022.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA INMIGRACIÓN 2021-2025: INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA."

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero

EU	GENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	04/04/2022 15:43:10	PÁGINA: 2/2
VERIFICACIÓN NJyGw5R7n11M4By63Sh0P9Mih18M0B		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	